

**Intervención de la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019.**

**La presidenta:**

En desahogo del inciso “b” del primero punto del Orden del Día, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019.

**La diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:**

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 262 de la Ley Orgánica que nos rige a nombre y representación de los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, subo a esta Tribuna a presentar y motivar el dictamen que se someterá a discusión y que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 15 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Como una parte para establecer el marco normativo estatal de la obligación

de los habitantes a contribuir en el gasto público de manera proporcional y equitativa, de acuerdo a su capacidad de ingreso y capacidad financiera en la obtención de bienes materiales.

El dictamen que hoy se presenta a consideración fue ampliamente discutido, analizado y consensando por todos y cada uno de los integrantes reflejado en su aprobación por unanimidad, dando así eficiencia legal a la hacienda pública del estado, lo que permitirá mejorar sustancialmente la recaudación otorgando a los contribuyentes las garantías de audiencia debido proceso y de derechos humanos, todo ello en beneficio de los habitantes del estado de Guerrero, que sin duda abonara que destinen mayores recursos a los programas sociales y a las obras de infraestructura.

La Comisión de Hacienda reconoce que fortalecer las finanzas públicas es asegurar la viabilidad de las políticas públicas para dar cumplimiento a las responsabilidades del gobierno, para cubrir con recursos suficientes las

necesidades del gasto entre las que destacan las satisfacción de la demanda educativa, ampliación de la cobertura de salud, generación de infraestructura, gasto social, seguridad pública, fomento económico y desarrollo regional.

Asimismo, se consideró la posibilidad de recaudar mayores ingresos en una buena medida estas deben estar determinadas por la eficiencia, eficacia, honestidad y transparencia de la acción pública por la forma en que se ejecuta el gasto público por la calidad de los bienes y servicios que el gobierno proporciona a la sociedad.

Asimismo, se tomó en cuenta que la tarea no es necesariamente de crear nuevos impuestos sino recaudar con eficiencia los que ya existe, por lo que es necesario que Guerrero transite hacia un sistema de administración tributaria que reúna las características de modernidad, simplificación, legalidad, equidad, eficiencia y honestidad, apoyado en el uso de tecnologías con el objeto de automatización de procesos, el estado

tiene que hacer el esfuerzo para superar sus expectativas recaudatorias.

Esta Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019, que se pone a consideración incluye los siguientes temas a resaltar: el ingreso total que obtendrá el estado en el ejercicio fiscal 2019 atiende a cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco millones treinta y nueve mil novecientos noventa y un pesos ingresos de gestión por un monto de un mil setecientos cincuenta millones trescientos treinta y cuatro mil seiscientos cuatro pesos, participaciones federales por un monto de veinte mil millones doscientos ochenta y tres millones trescientos noventa y cinco mil doscientos doce pesos aportaciones federales por un monto de treinta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho millones quinientos tres mil noventa y nueve y seis pesos.

Y recursos por convenios por un monto de dos mil cuatrocientos ochenta y dos millones ochocientos seis mil ciento cincuenta y ocho pesos, la iniciativa presentada de Ley de Ingresos por el Ejecutivo Estatal se alinea al catálogo

de ingresos aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable y a los criterios generales de política económica en los que se estima un producto interior bruto anual entre 1.5 y 2.5 por ciento, un tipo de cambio en el peso respecto al dólar de 20 pesos por dólar y una plataforma de producción del petróleo crudo en mil ochocientos cuarenta y siete mil, miles de barriles diario con una estimación del precio ponderado por barril de 55 dólares.

Se establece la celebración y aquí cabe resaltar que es muy importante para aumentar la recaudación, se establece la celebración de convenios con los ayuntamientos para el cobro de las contribuciones estatales y municipales para que el estado asuma la administración del impuesto predial y abone al incremento de la recaudación y se puedan bajar mayores participaciones federales.

Se siguen considerando estímulos que permitan incentivar la generación de empleo y fomento a la inversión, así como estímulos en el impuesto sobre el ejercicio de la profesión médica sobre

tenencia y uso de vehículos, en el impuesto cedular por arrendamiento y derechos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en beneficio de las familias guerrerenses.

Otro de los puntos a resaltar la condonación de multas hasta un 80 por ciento en beneficio de los contribuyentes, se establece la facultad del ejecutivo para que mediante acuerdos se otorgue estímulos en la devolución a los municipios, organismos públicos descentralizados, dependencias de gobierno y fideicomisos del impuesto sobre remuneraciones del trabajo personal, lo que les permitirá cumplir y recibir recursos para sus actividades.

Se establece la obligación del Ejecutivo Estatal para que devuelva a los municipios vía aportación extraordinaria, la recaudación que obtenga el impuesto por remuneración al trabajo personal y estos recursos se puedan invertir en programas con excepción del gasto corriente.

Dado que los trabajos se realizaron de manera armónica consensada y ampliamente disipadas cualquier duda que cada integrante en la Comisión manifestó en las diferentes reuniones de trabajo que se tuvieron, conforme a la conformación del dictamen solicitamos su voto favorable.

Es cuanto, diputada.